(80)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 280 -2006-AGN/J

Lima, 31 AGO. 2006

Visto el expediente N° 603517, sobre solicitud de beca para participar en evento de capacitación programado por la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 254-2006-AGN/J, de fecha 11 de agosto de 2006, se exoneró el 50% del pago por concepto de participación en el XLII Curso Básico de Archivos, al señor Félix Romaní Ascona, servidor contratado por servicios no personales del Archivo General de la Nación; evento al cual no pudo asistir por carencia de cupos en la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, mediante el documento de visto, el citado servidor solicita nuevamente ser exonerado del pago respectivo, para asistir al XLIII Curso Básico de Archivos programado por la Escuela Nacional de Archiveros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323- Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR** el 50% del pago por concepto de participación en el XLIII Curso Básico de Archivos, al señor Félix Romaní Ascona, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; evento que se desarrollará en la Escuela Nacional de Archiveros, del 09 de setiembre al 16 de diciembre de 2006, en el horario de 8:15 a.m. a 13:00 p.m., los días sábados.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto** la Resolución Jefatural N° 254-2006-AGN/J.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación